

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

93**MÓSTOLES**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 31 de octubre de 2023, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

“Resolver lo siguiente:

Primero.—Aprobar definitivamente el proyecto de estatutos y de bases de actuación presentados por los propietarios con base en la próxima constitución de la Junta de Compensación del Suelo Urbano No Consolidado SUNC-1 de Móstoles, Madrid, con estimación y desestimación de las alegaciones formuladas por los interesados durante el trámite de información pública de acuerdo con los fundamentos recogidos en el informe emitido por el letrado de la Sección de Proyectos y en consecuencia con la rectificación del contenido de los Estatutos y las bases de actuación en la forma siguiente:

Propuesta de Estatutos:

- En el artículo 9, se añade la palabra “Ayuntamiento” al referirse a la Administración actuante.
- El artículo 24, apartado m), se modifica la remisión al artículo 32.2.a) por el artículo 32.2.e).
- El artículo 45.a) se modifica la remisión al artículo 44.2 por el artículo 47.

Propuesta de bases de actuación:

- El punto 11.4 de la 11.ª base se modifica la remisión al punto 7.4.2 de la 8.ª base por el punto 7.4.2 de la 7.ª base”.

Segundo.—Notificar individualizadamente a todos los propietarios y titulares de derechos afectados y publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo establecido en el artículo 162.4 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.

Tercero.—Designar como representante de la Administración actuante en el Órgano Rector de la Junta de Compensación que se constituye, al concejal de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad o persona en quien delegue”.

Móstoles, a 8 de noviembre de 2023.—El concejal de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad, Sergio María Soler Hernández.

(02/19.015/23)

